



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

RESOLUCION EXENTA Nº

3328

TALCA,

30 SEP 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta № 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación Nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resuelvos 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013".
- f) El Ord.N°542 de fecha 04.09.2013, ingresado por la Delegación de Linares;
- g) La Renuncia presentada por el Subsidiado que más abajo se indica y atraves de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01

N°	101500		
14	NOMBRE	RUT	SERIE
1	OSCAR MARCELO MARTINEZ ARAYA	16.855.372-2	DS1T2 1-2013 NA02965

h) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- ANULESE POR DESISTIMIENTO: EL Certificado de Subsidio Habitacional D.S.1 (V y U)

 Título II, alternativa de postulación Individual correspondiente al beneficiario

 Aludido en el visto g) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DESTINATABIO PEC

DESTINATARIO RECTOR ARMANDO VALENZUELA N°1183- LINARES
DELEGACION DE LINARES
DEPTO OO HH
SECCION SUBSIDIOS
ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES
RES N° 88 DE FECHA 25.09.2013